



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 174

Viernes 2 de agosto de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Distrito Forestal

Anuncio del deslinde del monte denominado «Carboneros y Pico del Aguila», número 53 del Catálogo de los de Utilidad Pública

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "Carboneros y Pico del Aguila", número 53 del Catálogo de los de U. P., de la propiedad y término municipal de San Miguel del Arroyo, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 26 de noviembre de 1968, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Felipe López Monasterio, comenzando en el punto más al Norte del perímetro del monte, en donde se encuentra situado el mojón número 1 del mismo.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo, para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días naturales desde la publicación de este anuncio, los que se conceptuen con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinen-

tes en las oficinas de este Servicio (Avenida General Franco, 7), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de julio de 1968.—
 El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

3.454—2.031

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día diecisiete de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para contratar, mediante concurso, dos camiones con destino al Servicio Municipal de Limpieza.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Valladolid, 26 de julio de 1968.—
 El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.453—2.032

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado doña María Luisa Gómez Gil, con domicilio en Valladolid, calle Turina, n.º 10, solicitud de licencia para derribo de la casa n.º 43 de la calle Caamaño; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 9 de julio de 1968.
 El alcalde accidental, José Martín Elvira.

3.507—2.033

Anuncio de pago diferido Plaz. 610

Anuncio de pago diferido Plaz. 260

Anuncio de pago diferido Plaz. 300

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don José Luis Membiela Rodríguez, solicitud de licencia para establecer un taller mecánico de cerrajería y carpintería metálica en la calle Granada, n.º 30; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de julio de 1968.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.386—2.034

CASTRONUÑO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para «la pavimentación de la calle Real, en la parte desglosada del proyecto general segunda fase», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Castronuño, 27 de julio de 1968. El alcalde, Ignacio Celemín.

3.444—2.035

VIANA DE CEGA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del 15 de julio actual, el Plan Parcial de Ordenación de los terrenos denominados Coto del Cardiel, enclavados en este término municipal, propiedad del vecino de Valladolid don Pedro Alonso Delgado, se abre información pública, por término de treinta días, al objeto de que puedan interponer las observaciones o reparos que estimen convenientes, todo ello de conformidad a cuanto determina la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana; bien entendido que transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirán ninguna por justa y legal que sea.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Viana de Cega, 17 de julio de 1968.—El alcalde (ilegible).

3.459—2.036

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 214 de 1968, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a once de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Martín Bachiller Cabezón, y de la otra, como demandados, «Hermanos Cubero», con domicilio en Mojados, éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despa-

chada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados «Hermanos Cubero», con domicilio en Mojados, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas veintinueve pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Felipe Moreno Mora.

3.407—2.037

ANUNCIOS OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Subasta de ropas y alhajas

Se celebrará el jueves día 8 de agosto de 1968, a las nueve y media de la mañana, de las ropas empeñadas y renovadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1967, y de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de febrero, marzo y abril de 1967.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 94 del Reglamento general.

Valladolid, 27 de julio de 1968. El director, Segundo Simón García.

3.430—2.038

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL